

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1839).

### SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.º Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros.
- 2.º Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporacion ó dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.º Ordenes y disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Señores Administrador,

Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

4.º Ordenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.

5.º Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### SECCION PRIMERA.

#### PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

##### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO

##### DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

#### Circular núm. 47.

D. Leandro Villar y Avello, Comendador de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III y de la Orden Real, Gran Ducal de la Corona de Encina del Rey de los Paisés Bajos, Abogado de los Tribunales del Reino, Jefe de Administracion de segunda clase y Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que por la Diputacion provincial se me ha remitido en esta fecha para su insercion en el Boletín oficial, el repartimiento y sorteo de décimas del cupo que ha correspondido á esta provincia en la presente quinta, practicado por dicha Corporacion, en virtud de lo dispuesto en la regla primera de la Real orden de 20 del corriente, cuyo tenor literal es como sigue:

Quinta de 35,000 hombres para el reemplazo ordinario de 1865.

REPARTIMIENTO que ha practicado la Diputacion de esta provincia de los 475 hombres que han correspondido á la misma para la quinta ordinaria del corriente año, segun la distribución aprobada por Real orden de 20 del actual, cuyo repartimiento se ha verificado sobre la base de 1.976 mozos sorteables que tuvo la provincia en el reemplazo anterior, en conformidad á lo dispuesto en la regla 1.ª de la Real orden antes citada, con el resultado definitivo obtenido del número de soldados que ha correspondido á cada pueblo despues de verificado el sorteo de décimas.

Núm. de mozos sorteables para el reemplazo ordinario de 1865, hechas las bajas correspondientes...

Soldados y décimas que han correspondido á cada uno, despues de verificado el sorteo de fracciones.

Núm. definitivo de soldados con que debe contribuir cada pueblo.

PUEBLOS.	Núm. de mozos sorteables para el reemplazo ordinario de 1865, hechas las bajas correspondientes..		Soldados y décimas que han correspondido á cada uno, despues de verificado el sorteo de fracciones.		Núm. definitivo de soldados con que debe contribuir cada pueblo.
	Soldados.	Décimas.	Soldados.	Décimas.	
Alcolea de las Peñas...	3	1	3	1	1
Alcorio.....	4	1	4	1	1
Aldeanueva de Atienza..	3	1	3	1	1
Alpedroches y Casillas..	3	1	2	1	1
Angon.....	5	1	2	1	1
Atienza y Bochones.....	26	6	3	6	6
Bañuelos.....	1	1	3	1	1
Bodera (la).....	6	1	4	2	2
Bustares.....	5	1	2	1	1
Cabezadas (las) y Robredarcas.....	3	1	7	1	1
Campisabalos.....	6	1	5	1	1
Cantalojas.....	4	1	1	1	1
Cañamares, Narros, Mirosa y Tordelloso.....	7	1	7	2	2
Cercadillo.....	1	1	3	1	1
Cincovillas.....	4	1	9	1	1
Condemios de Abajo.....	1	1	1	1	1
Condemios de Arriba.....	5	1	2	1	1
Congostrina.....	8	1	9	1	1
Galve.....	4	1	1	1	1
Gascueña.....	7	1	7	1	1
Hendelaencina.....	25	6	1	6	6
Hijos.....	3	1	8	1	1
Huerce (la), Umbralejos y Valdepinillos.....	7	1	7	2	2
Madrigal.....	2	1	5	1	1
Medranda.....	3	1	7	1	1
Miedes.....	4	1	9	1	1
Navas (las).....	1	1	1	1	1
Ordial (el) y Nava de Jadraque.....	5	1	2	1	1
Palancares.....	3	1	7	1	1
Palmaces de Jadraque...	3	1	7	1	1
Paredes y Rienda.....	3	1	7	1	1
Prádena.....	6	1	4	2	2
Rebollosa de Jadraque..	2	1	5	1	1
Riva de Santiuste (la), Barbolla y Querencia..	3	1	8	1	1
Riofrío, Cardeñosa y Sanlamera.....	5	1	2	2	2
Robledo.....	5	1	2	2	2
Romanillos de Atienza...	2	1	5	1	1
San Andrés del Congosto.	4	1	1	1	1
Semillas.....	1	1	1	1	1
Sienes.....	5	1	2	1	1
Somolinos.....	3	1	7	1	1
Toba (la).....	2	1	2	1	1
Tordelrábano.....	1	1	5	1	1
Ujados.....	4	1	9	1	1

PUEBLOS.	Núm. de mozos sorteables para el reemplazo ordinario de 1865, hechas las bajas correspondientes...		Soldados y décimas que han correspondido á cada uno, despues de verificado el sorteo de fracciones.		Núm. definitivo de soldados con que debe contribuir cada pueblo.
	Soldados.	Décimas.	Soldados.	Décimas.	
Valdelcubo.....	2	1	5	1	1
Valverde y Zarzuela de Galve.....	2	1	5	1	1
Veguillas.....	3	1	7	1	1
Villacadima.....	1	1	3	1	1
Villares.....	3	1	7	1	1
Zarzuela de Jadraque ó de las Ollas.....	3	1	8	1	1
<b>Total</b>	<b>224</b>	<b>31</b>	<b>232</b>	<b>54</b>	<b>54</b>

*Partido de Brihuega.*

Alarilla.....	6	1	5	1	1
Archilla.....	2	1	5	1	1
Argecilla.....	9	2	1	2	2
Atanzon.....	7	1	7	2	2
Balcone.....	5	1	2	1	1
Barriopedro.....	1	1	1	1	1
Brihuega, Cívica y Malacuera.....	50	12	1	12	12
Budia.....	14	3	4	3	3
Cañizar.....	4	1	1	1	1
Carrascosa de Henares...	3	1	7	1	1
Casas de San Galindo (las)	2	1	5	1	1
Caspueñas.....	2	1	5	1	1
Castilmibre.....	3	1	8	1	1
Copernal.....	2	1	4	1	1
Espinosa de Henares.....	6	1	4	2	2
Fuentes.....	5	1	2	1	1
Gajanejos.....	2	1	5	1	1
Heras.....	4	1	1	1	1
Hita.....	11	2	7	3	3
Hontanares.....	3	1	7	1	1
Irueste.....	4	1	9	1	1
Ledanca.....	10	2	4	3	3
Masegoso.....	3	1	7	1	1
Miralrío.....	6	1	4	1	1
Mudux.....	3	1	8	1	1
Olmeda del Extremo (la).	3	1	7	1	1
Padilla de Jadraque.....	3	1	7	1	1
Pajares.....	2	1	5	1	1
Rebollosa de Hita.....	4	1	1	1	1
Romancos.....	8	1	9	1	1
San Andrés del Rey.....	2	1	4	1	1
Solanillos del Extremo ..	4	1	1	1	1
Taragudo.....	1	1	1	1	1
Tomellosa.....	8	2	2	2	2
Torija.....	4	1	9	1	1

*Partido de Atienza.*

Albendiego.....	3	1	7	1	1
-----------------	---	---	---	---	---

PUEBLOS.	Soldados y décimas que han correspondido a cada uno, despues de verificado el sorteo de fracciones.		Núm. definitivo de soldados con que debe contribuir cada pueblo.	
	Soldados.	Décimas.	Soldados.	Décimas.
Torre del Burgo.....	4	1	1	1
Trijueque.....	5	1	2	1
Ulande.....	4	1	1	1
Valdeavellano.....	2	1	1	1
Valdeancbeta.....	2	1	1	1
Valdearenas.....	7	1	7	1
Valdegrudas.....	2	1	3	1
Valderreboito.....	1	1	2	1
Valdesaz.....	4	1	1	1
Valfermoso de las Monjas.....	2	1	3	1
Valfermoso de Tajuña.....	7	1	7	1
Villanueva de Argecilla.....	1	1	1	1
Villaviciosa.....	3	1	8	1
Yela.....	2	1	5	1
Yélamos de Abajo.....	5	1	2	1
Yélamos de Arriba.....	4	1	1	1
<b>Partido de Cifuentes</b>	<b>287</b>	<b>42</b>	<b>202</b>	<b>62</b>
Abanades.....	2	1	1	1
Ablanque y La Loma.....	2	1	4	1
Alaminos.....	3	1	7	1
Arbeta.....	6	1	4	2
Armallones.....	3	1	7	1
Azañon.....	2	1	4	1
Canales del Ducado.....	2	1	5	1
Canredondo.....	4	1	1	1
Carrascosa de Tajo y Oter.....	4	1	1	1
Cereceda.....	5	1	2	1
Cifuentes y Moranchel.....	11	2	6	3
Cogollor.....	1	1	1	1
Duron.....	3	1	8	1
Esplegares.....	5	1	2	1
Gargotes de Abajo.....	5	1	2	1
Gargotes de Arriba.....	1	1	3	1
Gualda.....	4	1	1	1
Henche.....	1	1	1	1
Hortezuela de Ocen (la).....	1	1	3	1
Huertahernando.....	5	1	2	1
Huertapelayo.....	5	1	2	2
Huetos.....	3	1	7	1
Inviernas (las).....	3	1	7	1
Mantiel.....	4	1	1	1
Ocentejo.....	2	1	4	1
Padilla de Medinaeeli ó del Ducado.....	4	1	1	1
Puerta (la).....	3	1	7	1
Renales.....	4	1	9	1
Riva de Salices (la).....	6	1	4	1
Rivaredonda.....	2	1	5	1
Ruguilla.....	6	1	4	1
Sacécórvo.....	5	1	2	1
Salices.....	3	1	7	1
Sotillo.....	1	1	3	1
Sotoca.....	1	1	2	1
Sotodosos.....	7	1	6	2
Torre cuadrada de los Valles.....	2	1	5	1
Torre cuadrada.....	2	1	3	1
Trillo.....	3	1	8	1
Valdelagua y Picazo.....	2	1	5	1
Val de San García (el).....	2	1	3	1
Valtablado del Rio.....	1	1	3	1
Viana de Mondejar.....	2	1	3	1
Villanueva de Alcoron.....	6	1	5	2
Villarejo de Medina y Rata.....	6	1	5	2
Zaorejas.....	6	1	4	2
<b>Partido de Guadalajara</b>	<b>159</b>	<b>20</b>	<b>183</b>	<b>39</b>
Aldeanueva de Guadalarja.....	9	2	2	2
Alovera.....	5	1	2	1
Azuqueca.....	4	1	9	1
Cabanillas del Campo.....	8	1	9	2
Casar de Talamanca (el).....	7	1	6	2
Centenera.....	4	1	9	1
Chiloeches.....	10	2	2	2
Ciruelas.....	5	1	4	2
Fontanar.....	2	1	5	1
Galápagos.....	1	1	2	1

PUEBLOS.	Soldados y décimas que han correspondido a cada uno, despues de verificado el sorteo de fracciones.		Núm. definitivo de soldados con que debe contribuir cada pueblo.	
	Soldados.	Décimas.	Soldados.	Décimas.
Guadalajara y el Cañal.....	64	15	4	16
Horche.....	19	4	6	4
Lriepal.....	4	1	1	1
Lupiana.....	10	2	4	2
Marchamalo.....	6	1	5	2
Mohernando.....	1	1	2	1
Pozo de Guadalajara (el).....	1	1	3	1
Quer.....	1	1	1	1
Taracena.....	1	1	2	1
Torrejon del Rey.....	1	1	2	1
Tortola.....	3	1	7	1
Usanos.....	7	1	7	1
Valbuena.....	1	1	2	1
Valdarachas.....	1	1	2	1
Valdeaveruelo.....	2	1	4	1
Valdenoches.....	3	1	7	1
Villanueva de la Torre.....	2	1	5	1
Xebes.....	3	1	7	1
Yunquera.....	12	2	9	3
<b>Partido de Molina</b>	<b>196</b>	<b>34</b>	<b>128</b>	<b>47</b>
Adoves.....	2	1	5	1
Alcoroches.....	3	1	7	1
Algar.....	1	1	2	1
Alustante.....	16	3	9	4
Amayas.....	4	1	9	1
Anchuela del Campo.....	8	1	9	2
Anchuela del Pedregal, Novella y Tordelpalo.....	4	1	1	1
Anchuela de la Seca.....	4	1	1	1
Aragoncillo.....	6	1	4	1
Barbacil.....	2	1	5	1
Baños y Fuenvellida.....	4	1	9	1
Campillo de Dueñas.....	3	1	7	1
Canales de Molina.....	5	1	2	1
Castellar.....	1	1	3	1
Castilnuevo.....	3	1	2	2
Checa.....	16	3	9	4
Chequilla.....	2	1	5	1
Cillas.....	2	1	5	1
Clares.....	2	1	4	1
Cobeta.....	3	1	7	1
Codes.....	1	1	2	1
Concha.....	3	1	7	1
Corduente, Cañizares y Castellote.....	1	1	3	1
Cubillejo de la Sierra.....	1	1	2	1
Cubillejo del Sitio.....	3	1	7	1
Embid.....	1	1	2	1
Establés.....	41	2	6	3
Fuentelsaz.....	6	1	5	1
Herreria.....	2	1	4	1
Hinojosa.....	2	1	5	1
Hombrados.....	5	1	2	1
Labros.....	1	1	3	1
Lebranon, Torete, Torre cilla del Pinar, Cuebas-Labradas y Cuevas Minadas.....	9	2	2	2
Luzon y Ciruelos.....	9	2	2	2
Maranchon.....	10	2	4	2
Mazaréte.....	3	1	7	1
Megina.....	4	1	1	1
Milmarcos.....	9	2	1	2
Mochales.....	11	2	6	2
Molina.....	25	6	1	7
Morenilla.....	2	1	5	1
Motos.....	3	1	7	1
Olmeña de Cobeta (la) y Buenafuente.....	4	1	1	1
Orea.....	7	1	7	2
Pardos.....	2	1	5	1
Peñalen.....	5	1	2	2
Peralejos.....	8	1	9	2
Pinilla de Molina.....	2	1	5	1
Piqueras.....	2	1	5	1
Pobeda de la Sierra.....	4	1	9	1
Pobo (el) y Pedregal.....	10	2	4	3
Prados-redondos, Chera, Pradilla y Aldehuela.....	6	1	5	2
Rillo.....	7	1	7	1
Rueda.....	2	1	5	1
Selas.....	6	1	5	1
Setiles.....	7	1	7	2

PUEBLOS.	Soldados y décimas que han correspondido a cada uno, despues de verificado el sorteo de fracciones.		Núm. definitivo de soldados con que debe contribuir cada pueblo.	
	Soldados.	Décimas.	Soldados.	Décimas.
Taravilla.....	5	1	2	1
Tartanedo.....	7	1	7	2
Terraza, Teroleja, Valsalobre y Ventosa.....	6	1	4	2
Terzaga y Terzaguilla.....	2	1	5	1
Tierzo.....	2	1	5	1
Tordellego.....	6	1	4	2
Tordesilos.....	8	1	9	2
Torre cuadrada de Molina y Otilla.....	1	1	2	1
Torremocha del Pinar.....	3	1	7	1
Torremochuela.....	2	1	5	1
Torrubia.....	5	1	2	1
Tortuera.....	6	1	4	1
Tovillos y Anqueña del Ducado.....	1	1	1	1
Traid.....	3	1	7	1
Turmiel y Palmaces de Molina.....	2	1	5	1
Valhermoso y Escalera.....	2	1	5	1
Villar de Cobeta.....	1	1	7	1
Ville de Mesa.....	4	1	1	1
Yunta (la).....	6	1	5	2
<b>Partido de Pastrana</b>	<b>362</b>	<b>53</b>	<b>341</b>	<b>87</b>
Albalate de Zorita.....	8	1	9	2
Albares.....	9	2	2	2
Almoguera.....	9	2	1	2
Almonacid de Zorita.....	11	2	6	2
Aranzueque.....	3	1	7	1
Arnuña.....	1	1	3	1
Driebes.....	10	2	4	3
Escariche.....	4	1	1	1
Escopete.....	3	1	8	1
Fuentelaencina.....	11	2	7	3
Fuentelviejo.....	3	1	7	1
Fuentenovilla.....	3	1	7	1
Hontova.....	8	1	9	2
Hueva.....	1	1	3	1
Illana.....	7	1	6	1
Loranca de Tajuña.....	11	2	6	2
Mazuecos.....	7	1	7	1
Mondejar.....	21	5	1	5
Moratilla de los Meleros.....	10	2	4	3
Pastrana.....	25	6	1	6
Peñalver.....	8	1	9	2
Pioz.....	7	1	7	2
Pozo de Almoguera (el).....	4	1	1	1
Ranera.....	7	1	6	1
Romanones.....	3	1	7	1
Sayaton.....	4	1	9	1
Tendilla.....	10	2	4	3
Valdeconcha.....	5	1	2	2
Yebrá.....	17	4	1	4
Zorita de los Canes.....	2	1	5	1
<b>Partido de Sacedon</b>	<b>232</b>	<b>41</b>	<b>148</b>	<b>56</b>
Alcocer.....	14	3	4	3
Alique.....	5	1	2	2
Alcen.....	6	1	4	1
Alóndiga.....	3	1	7	1
Auñon.....	20	4	9	4
Berninches.....	5	5	1	1
Casasana.....	2	2	5	1
Castillforte.....	4	4	9	1
Chillaron del Rey.....	5	5	2	1
Córcoles.....	1	1	2	1
Escamilla.....	5	1	2	1
Hontanillas.....	3	3	7	1
Millana.....	10	2	4	3
Morillejo.....	5	1	2	1
Olivar (el).....	8	1	9	2
Pareja y Tabladillo.....	12	2	8	3
Peralveche.....	3	1	7	1
Poyos.....	3	1	8	1
Recuenco (el).....	8	2	2	2
Sacedon y la Isabela.....	11	2	7	3
Salmeron.....	15	3	7	4
Torronteras.....	1	1	3	1
Villaexcusa de Palositos.....	1	1	1	1
<b>Partido de Tordesillas</b>	<b>149</b>	<b>25</b>	<b>110</b>	<b>36</b>

**PUEBLOS.**

**PUEBLOS.**

**PUEBLOS.**

Núm. de mozos sorteados para el reemplazo ordinario de 1865, hechas las bajas correspondientes...		Soldados y décimas que han correspondido á cada uno, despues de verificado el sorteo de fracciones.		Núm. definitivo de soldados con que debe contribuir cada pueblo.		Núm. de mozos sorteados para el reemplazo ordinario de 1865, hechas las bajas correspondientes...		Soldados y décimas que han correspondido á cada uno, despues de verificado el sorteo de fracciones.		Núm. definitivo de soldados con que debe contribuir cada pueblo.					
		Soldados.	Décimas.					Soldados.	Décimas.						
<b>Partido de Sigüenza.</b>															
Aguilar de Anguila	1	2	1	Torresaviñan (la)	2	3	1	Robledillo de Mohernando	6	1	1				
Alboreca	2	3	1	Torrevaldealmeidras y Valdealmeidras	2	5	1	Tamajon	4	1	1				
Alcolea del Pinar	3	7	1	Tortonda	4	1	1	Torrebeña	5	1	1				
Alcuneza y Mojares	3	7	1	Viana de Jadraque ó Vianilla	4	9	1	Tortuero	2	1	1				
Algora	4	9	1	Villacorza y Tobes	3	7	1	Uceda	6	1	1				
Almadrones	2	4	0	Villaseca de Henares y Matillas	2	5	1	Vado (el)	5	1	1				
Anguila	10	4	2	Villaverde del Ducado	1	2	1	Valdenúño Fernandez	3	1	1				
Atance (el)	2	5	1					Valdepeñas de la Sierra	5	1	1				
Bajles	4	9	1					Valdesolos	5	1	1				
Bujalaro	6	4	1					Villaseca de Uceda	1	1	1				
Bujarrabal	3	7	1					Vinuclas	3	1	1				
Carabias y Cirueches	2	5	1												
Castejon de Henares	2	4	1												
Castilblanco	2	4	1	<b>Partido de Tamajon.</b>											
Cendejas de Enmedio y de Padrastro	3	7	1	Aleas y Romerosa	6	1	4	1	Atienza	224	31	232	54		
Cendejas de la Torre	7	6	2	Almiruete	1	1	3	1	Brihuega	257	42	202	62		
Córtes	1	2	1	Alpedrete	7	1	7	1	Ciuentes	159	20	189	39		
Fuensaviñan (la)	2	4	1	Arbancon	6	4	5	2	Guadalajara	196	34	128	47		
Garbajosa	4	9	1	Arroyo de las Fraguas (el) y Santotis	3	1	2	2	Molina	362	53	341	87		
Gujosa y Cubillas	2	7	1	Belaña	1	1	3	1	Pastrana	232	41	148	56		
Horna	2	5	1	Bocigano	1	1	2	1	Sacedon	149	25	110	36		
Huérmece	2	4	1	Campillo de Ranas	5	1	2	1	Sigüenza	227	29	248	53		
Imon	11	6	3	Cardoso (el)	5	1	2	1	Tamajon	170	24	168	41		
Jadraque	25	1	6	Casa de Uceda (la)	6	1	5	1							
Jirueque	3	7	1	Cerezo	1	1	2	1	<b>Total general</b>	<b>1.976</b>	<b>299</b>	<b>1.760</b>	<b>475</b>		
Laranueva	3	7	1	Cogolludo	10	2	4	3	Siendo 1.976 mozos los que resultan de base y 475 el cupo señalado á esta provincia en la distribución practicada por la Superioridad, corresponde á cada uno dos décimas y cuarenta centésimas. Pero como no es posible con arreglo á la ley de reemplazos la aplicación exacta de estas fracciones, se han perdido en la operación del reparto diez y seis décimas que se han cargado á los pueblos de mayor número de mozos y ha correspondido á Atienza, Brihuega, Hiendelaencina, Guadalajara, Horche, Alustante, Checa, Molina, Mondejar, Pastrana, Yebra, Alcocer, Auñon, Salmeron, Jadraque y Sigüenza, pues ya previamente la suerte decidió de las fracciones centesimales que resultaron de la derrama entre los pueblos de una misma base, para evitar toda clase de perjuicios.						
Luzaga ó Iniestola	6	1	4	Colmenar de la Sierra y Cabida	5	1	2	1	Guadalajara 30 de Mayo de 1865.—El Presidente, Camilo Garcia Estuña.—P. A. de la D. E.—El Secretario, Jerónimo Garcés.						
Mandayóna y Aragosa	7	1	4	Cubillo (el)	7	1	7	1							
Mirabueno	6	1	5	Fuencemillan	2	1	5	1							
Moratilla de Henares	2	1	2	Fuentelahiguera	6	1	5	1							
Navalpotro	5	1	5	Humanes y Razbona	14	3	3	4							
Negredo	2	5	1	Jocar	3	1	8	1							
Olmeda de Jadraque (la)	4	9	1	Majaclaro	2	1	5	1							
Olmedillas y Torrecilla del Ducado	3	7	1	Malaga	6	1	4	1							
Palazuelos	5	1	2	Malaguilla	2	1	4	1							
Pelegrina y la Cabrera	6	1	5	Malarrubia	5	1	2	2							
Piñilla de Jadraque	2	5	1	Membrillera	7	1	7	2							
Pozanco, Ures y Malas	3	7	1	Mesones	2	1	5	1							
Riosalido y Bujalcayado	1	1	1	Mierla (la)	2	1	4	1							
Santuste	1	3	1	Monasterio y Fraguas	4	1	1	1							
Sauca, Estriégana y Jordra	4	9	1	Montarron	4	1	2	1							
Sigüenza y Barbatona	38	9	2	Muriel y Sacedoncillo	1	1	7	1							
Torremocha del Campo	1	2	1	Peñalva	3	2	5	1							
Torremocha de Jadraque ó de las Monjas	1	2	1	Puebla de Belaña (la)	1	1	2	1							
				Puebla de Valles	1	1	8	1							
				Reliendas	3	1	8	1							

**DIPUTACION PROVINCIAL.**

Día 30 de Mayo de 1865.

Quinta de 33.000 hombres.—Reemplazo de 1865.

Sorteo de décimas que verifica dicha Corporacion públicamente en la Sala de Sesiones de costumbre, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 23 y 24 de la ley de quintas vigente, dando principio á las ocho de la mañana, figurando en él 128 combinaciones de pueblos de 10, 20 y 30 décimas, que componen las 1760 expresadas en el repartimiento practicado al efecto en virtud de lo mandado en la Real orden de 20 del corriente, cuyo resultado por el orden de extracción de bolas es el siguiente.

**Partido de Aienza.**

Núm. del sorteo.	PUEBLOS.	Núm. que les ha correspondido en el sorteo.	Pueblos á quienes toca el soldado.
7	Veguillas	7	Veguillas.
10	Villacadima	10	
8	Veguillas	8	
6	idem	6	
1	idem	1	
9	idem	9	
5	Villacadima	5	
3	idem	3	
2	Veguillas	2	
4	idem	4	

**PUEBLOS.**

Núm. del sorteo.	PUEBLOS.	Núm. que les ha correspondido en el sorteo.	Pueblos á quienes toca el soldado.
10	Cañamares y agregado	10	Cañamares y agregado
9	idem	9	
1	idem	1	
5	idem	5	
4	Cañamares y agregado	4	Cañamares y agregado
3	Cercadillo	3	Cercadillo
8	Cañamares y agregado	8	
2	Cercadillo	2	
7	Cañamares y agregado	7	
6	Cercadillo	6	
1	Medranda	1	Medranda.
3	idem	3	
2	Bañuelos	2	
8	Medranda	8	
10	Bañuelos	10	
7	Medranda	7	
4	idem	4	
6	idem	6	
9	idem	9	
5	Bañuelos	5	
1	Paredes y agregado	1	Paredes y agregado.
8	idem	8	
5	Atienza y agregado	5	
4	Paredes y agregado	4	
6	Atienza y agregado	6	
9	Paredes y agregado	9	
10	Atienza y agregado	10	
3	Paredes y agregado	3	
7	idem	7	
2	idem	2	

**PUEBLOS.**

Núm. del sorteo.	PUEBLOS.	Núm. que les ha correspondido en el sorteo.	Pueblos á quienes toca el soldado.
10	Aldeanueva de Atienza	10	Aldeanueva de Atienza.
6	idem	6	
9	idem	9	
5	Aldeanueva de Atienza	5	
3	Aldeanueva de Atienza	3	
7	Aldeanueva de Atienza	7	
1	idem	1	
8	idem	8	
4	idem	4	
1	Madrigal	1	Madrigal.
8	Campisabalos	8	
3	Madrigal	3	
10	Campisabalos	10	
4	Madrigal	4	
7	idem	7	
9	Campisabalos	9	
6	idem	6	
5	idem	5	
2	Madrigal	2	
1	Valverde y agregado	1	Valverde y agregado.
2	idem	2	
10	idem	10	
4	Valdelcubo	4	
3	Valverde y agregado	3	
8	Valdelcubo	8	
7	Valverde y agregado	7	
9	Valdelcubo	9	
5	idem	5	
6	idem	6	

**PUEBLOS.**

Núm. del sorteo.	PUEBLOS.	Núm. que les ha correspondido en el sorteo.	Pueblos á quienes toca el soldado.
9	Tordelrábano	9	Tordelrábano.
1	Riofrío y agregado	1	Riofrío y agregado.
6	Bustares	6	
4	Ordial y agregado	4	
10	Riofrío y agregado	10	
8	Sienes	8	
2	Bustares	2	
7	Tordelrábano	7	
3	Ordial y agregado	3	
8	Sienes	8	
11	Higes	11	Higes y Villares.
15	idem	15	
5	Villares	5	
19	Rebollosa de Jadraque	19	
13	Villares	13	
16	Higes	16	
14	Villares	14	
10	idem	10	
17	Higes	17	
1	idem	1	
4	idem	4	
9	idem	9	
7	idem	7	
2	Villares	2	
20	Rebollosa de Jadraque	20	
8	idem	8	
12	idem	12	
18	Villares	18	
3	idem	3	
6	Rebollosa de Jadraque	6	

Núm. del sorteo.	Pueblos á quienes toca el soldado.	Núm. que les ha correspondido en el sorteo.
1	Palmaces de Jadraque.	7
2	Zarzueta de Jadraque.	20
3	Palmaces de Jadraque.	18
4	idem.	9
5	idem.	14
6	Zarzueta de Jadraque.	16
7	Palmaces de Jadraque.	10
8	Zarzueta de Jadraque.	2
9	Toba.	5
10	idem.	3
11	Zarzueta de Jadraque.	4
12	Toba.	6
13	Zarzueta de Jadraque.	17
14	Palmaces de Jadraque.	13
15	Zarzueta de Jadraque.	12
16	Palmaces de Jadraque.	1
17	Toba.	19
18	Zarzueta de Jadraque.	8
19	Riva de Santiuste y agregado.	2
20	idem.	17
21	Huerce y agregado.	10
22	Romanillos de Atienza.	6
23	Huerce y agregado.	14
24	Riva de Santiuste y agregado.	18
25	Romanillos de Atienza.	4
26	Huerce y agregado.	8
27	Romanillos de Atienza.	19
28	Riva de Santiuste y agregado.	7
29	Huerce y agregado.	9
30	idem.	3
31	Riva de Santiuste y agregado.	1
32	idem.	13
33	Huerce y agregado.	11
34	idem.	12
35	Riva de Santiuste y agregado.	15
36	Romanillos de Atienza.	20
37	idem.	5
38	Riva de Santiuste y agregado.	10
39	Prádena.	14
40	idem.	2
41	Cincovillas.	11
42	idem.	19
43	Prádena.	10
44	Cincovillas.	4
45	Palancares.	15
46	Cincovillas.	12
47	idem.	18
48	Palancares.	6
49	idem.	17
50	Cincovillas.	8
51	Palancares.	5
52	idem.	13
53	idem.	16
54	Cincovillas.	20
55	Prádena.	7
56	Palancares.	3
57	Cabezadas y agregado.	14
58	idem.	9
59	Congostrina.	15
60	idem.	4
61	Cabezadas y agregado.	19
62	idem.	3
63	idem.	20
64	Bodera.	13
65	Cabezadas y agregado.	1
66	Congostrina.	7
67	idem.	6
68	idem.	11
69	idem.	15
70	idem.	10
71	idem.	8
72	Cabezadas y agregado.	17
73	Bodera.	2
74	idem.	16
75	idem.	18
76	Congostrina.	12
77	Robledo.	12
78	idem.	1
79	Ujados.	15
80	idem.	9
81	Miedes.	5
82	idem.	14
83	idem.	20
84	idem.	2
85	Ujados.	6
86	idem.	17
87	Miedes.	13
88	Ujados.	18
89	Miedes.	16
90	Ujados.	14
91	Miedes.	4
92	idem.	8
93	Ujados.	10
94	Ujados.	3
95	Miedes.	7
96	Ujados.	8
97	idem.	19

Núm. del sorteo.	Pueblos á quienes toca el soldado.	Núm. que les ha correspondido en el sorteo.
1	Gascuña.	25
2	Alpedroches y agregado.	26
3	Gascuña.	16
4	Alcolea de las Peñas.	8
5	idem.	6
6	Albendiego.	14
7	Alcolea de las Peñas.	20
8	Albendiego.	15
9	Alcolea de las Peñas.	29
10	Albendiego.	18
11	Gascuña.	22
12	Alcolea de las Peñas.	27
13	Somolinos.	21
14	Gascuña.	17
15	Albendiego.	24
16	Alcolea de las Peñas.	13
17	Somolinos.	7
18	idem.	5
19	Albendiego.	9
20	Gascuña.	19
21	Alpedroches y agregado.	10
22	Alcolea de las Peñas.	3
23	Gascuña.	30
24	Somolinos.	7
25	idem.	23
26	idem.	11
27	Gascuña.	12
28	Albendiego.	11
29	Somolinos.	28
30	Albendiego.	2
31	Trueste.	20
32	idem.	4
33	Hontanares.	7
34	Trueste.	14
35	Espinosa de Henares.	2
36	Trueste.	16
37	idem.	13
38	Hontanares.	15
39	Espinosa de Henares.	18
40	Hontanares.	3
41	Espinosa de Henares.	8
42	Hontanares.	5
43	Trueste.	19
44	idem.	11
45	idem.	12
46	Espinosa de Henares.	10
47	Hontanares.	9
48	idem.	16
49	Trueste.	17
50	Hita.	20
51	Romancos.	17
52	Hita.	10
53	Romancos.	15
54	idem.	18
55	idem.	16
56	Hita.	1
57	Romancos.	7
58	Copernal.	4
59	Romancos.	6
60	Hita.	5
61	Copernal.	14
62	Romancos.	9
63	idem.	19
64	Copernal.	13
65	Hita.	3
66	Copernal.	2
67	Hita.	12
68	idem.	11
69	Romancos.	8
70	Torija.	9
71	idem.	16
72	idem.	3
73	Masegoso.	7
74	Torija.	8
75	Ledanca.	6
76	Masegoso.	4
77	idem.	2
78	Torija.	17
79	Ledanca.	1
80	idem.	15
81	Masegoso.	19
82	idem.	10
83	Torija.	5
84	Ledanca.	13
85	Masegoso.	18
86	Torija.	20
87	idem.	12
88	idem.	11
89	Masegoso.	14
90	Mudux.	3
91	idem.	3
92	idem.	6
93	idem.	4
94	idem.	8
95	Trijuque.	9
96	Mudux.	10
97	Trijuque.	2
98	Mudux.	5
99	idem.	7

Núm. del sorteo.	Pueblos á quienes toca el soldado.	Núm. que les ha correspondido en el sorteo.
1	Castilmimbres.	16
2	idem.	3
3	idem.	3
4	Valderrehoyo.	4
5	Castilmimbres.	2
6	idem.	9
7	idem.	7
8	Valderrehoyo.	8
9	Castilmimbres.	6
10	idem.	1
11	Villaviciosa.	10
12	idem.	6
13	Brihuega.	5
14	Villaviciosa.	1
15	idem.	2
16	idem.	4
17	idem.	9
18	Arcevilla.	7
19	Villaviciosa.	8
20	idem.	3
21	Olmeda del Extremo.	5
22	idem.	1
23	Atanzon.	18
24	Yélamos de Abajo.	3
25	Atanzon.	7
26	Olmeda del Extremo.	13
27	Yélamos de Abajo.	8
28	Olmeda del Extremo.	19
29	San Andrés del Rey.	14
30	idem.	10
31	Atanzon.	16
32	San Andrés del Rey.	19
33	Atanzon.	6
34	idem.	12
35	Olmeda del Extremo.	15
36	idem.	20
37	Atanzon.	17
38	San Andrés del Rey.	4
39	Atanzon.	11
40	Miralrio.	4
41	Carrascosa de Henares.	1
42	Balconete.	15
43	Carrascosa de Henares.	8
44	idem.	13
45	Miralrio.	7
46	Padilla de Jadraque.	13
47	idem.	19
48	idem.	16
49	Miralrio.	20
50	Padilla de Jadraque.	2
51	Carrascosa de Henares.	18
52	idem.	14
53	Padilla de Jadraque.	11
54	Balconete.	12
55	Carrascosa de Henares.	5
56	Padilla de Jadraque.	17
57	idem.	6
58	Carrascosa de Henares.	9
59	Miralrio.	10
60	Valdearenas.	9
61	Valfermoso de Tajuña.	11
62	Budia.	16
63	Valdearenas.	7
64	idem.	2
65	Budia.	19
66	idem.	15
67	Valfermoso de Tajuña.	14
68	idem.	1
69	idem.	18
70	Valdearenas.	8
71	Valfermoso de Tajuña.	10
72	Valdearenas.	5
73	Budia.	3
74	Fuentes.	17
75	Valfermoso de Tajuña.	18
76	Fuentes.	12
77	Valfermoso de Tajuña.	20
78	Valdearenas.	4
79	idem.	6
80	Pajares.	3
81	Alarilla.	8
82	Pajares.	2
83	idem.	1
84	Alarilla.	4
85	Pajares.	3
86	Alarilla.	6
87	idem.	7
88	Pajares.	10
89	Alarilla.	9
90	Valfermoso de las Monjas.	9
91	Valdeancheta.	5
92	Valfermoso de las Monjas.	7
93	idem.	1
94	idem.	2
95	Valdeancheta.	10
96	idem.	6
97	Valdeancheta.	10
98	idem.	4
99	idem.	3
100	idem.	8

Núm. del sorteo.	Pueblos á quienes toca el soldado.	Núm. que les ha correspondido en el sorteo.
1	Archilla.	8
2	idem.	7
3	idem.	1
4	Gajanejos.	9
5	Archilla.	5
6	idem.	10
7	Gajanejos.	4
8	idem.	3
9	idem.	2
10	idem.	6
11	Yela.	3
12	Valdegrudas.	5
13	idem.	10
14	Yela.	6
15	Valdegrudas.	4
16	Yela.	2
17	Valdegrudas.	1
18	Yela.	8
19	idem.	7
20	Valdegrudas.	9
21	Casas de San Galindo.	1
22	Caspueñas.	12
23	idem.	3
24	idem.	10
25	Casas de San Galindo.	7
26	idem.	5
27	Caspueñas.	6
28	idem.	9
29	Casas de San Galindo.	4
30	idem.	8
31	Renales.	18
32	idem.	15
33	Saelices.	17
34	Zaorejas.	14
35	Saelices.	12
36	Renales.	20
37	Saelices.	10
38	Zaorejas.	16
39	Renales.	13
40	Zaorejas.	7
41	Saelices.	19
42	Renales.	14
43	idem.	3
44	Saelices.	2
45	idem.	5
46	Renales.	9
47	Zaorejas.	1
48	Renales.	11
49	idem.	8
50	Saelices.	6
51	Sotodosos.	1
52	Huetos.	17
53	Puerta (la).	16
54	Huetos.	9
55	idem.	13
56	Sotodosos.	18
57	Huetos.	20
58	idem.	5
59	Puerta (la).	3
60	idem.	15
61	Huetos.	10
62	Sotodosos.	19
63	idem.	4
64	idem.	6
65	Puerta (la).	12
66	idem.	14
67	Huetos.	11
68	Puerta (la).	7
69	idem.	8
70	Sotodosos.	2
71	Trillo.	3
72	Huertapelayo.	7
73	Trillo.	6
74	idem.	10
75	Huertapelayo.	1
76	Trillo.	8
77	idem.	4
78	idem.	9
79	idem.	2
80	Saccorvo.	2
81	Duron.	8
82	idem.	3
83	idem.	7
84	Saccorvo.	4
85	Duron.	1
86	idem.	10
87	idem.	5
88	idem.	9
89	idem.	6
90	Hortezuela de Ocen.	3
91	Alaminos.	1
92	idem.	6
93	idem.	8
94	idem.	5
95	idem.	7
96	Hortezuela de Ocen.	9
97	Alaminos.	4
98	Hortezuela de Ocen.	10
99	Alaminos.	2

Pueblos a que nes toca el soldado.	Núm. que las ha correspondido en el sorteo.	Pueblos a que nes toca el soldado.	Núm. que las ha correspondido en el sorteo.
Inviernas	7		
idem	8		
Gárgoles de Arriba	3		
Inviernas	2		
Gárgoles de Arriba	6	Inviernas	35
idem	5	(las)	
Inviernas	9		
idem	10		
idem	1		
idem	6		
Armallones	9		
idem	8		
idem	2		
idem	1		
Valtablado del Rio	1	Valtablado del Rio	36
Armallones	2		
Valtablado del Rio	4		
Armallones	10		
idem	3		
Valtablado del Rio	7		
Cifuentes y agregado	9		
idem	1		
Riva de Saclices	3		
idem	4		
Cifuentes y agregado	8	Cifuentes y agregado	37
idem	2		
Riva de Saclices	7		
idem	6		
Cifuentes y agregado	5		
idem	10		
Abanades	8		
Rivarredonda	5		
Abanades	2		
Rivarredonda	3		
idem	10	Rivarredonda	38
idem	1		
idem	4		
Abanades	6		
idem	9		
idem	7		
Val de San García	6		
Torrecañadilla	8		
idem	3		
Val de San García	10		
idem	9	Val de San García	39
Torrecañadilla	4		
idem	5		
Val de San García	7		
idem	1		
Villarejo de Medina y agregado	5		
Valdelagua y agregado	6		
Villarejo	8		
Valdelagua y agregado	9	Villarejo de Medina y agregado	40
idem	10		
idem	7		
Villarejo de Medina	2		
idem	9		
Valdelagua y agregado	5		
Villarejo de Medina	1		
Torrecañadilla de Valles	3		
Villanueva de Alcoron	2		
idem	1		
Torrecañadilla de Valles	9	Villanueva de Alcoron	41
idem	6		
idem	3		
Villanueva de Alcoron	8		
idem	4		
Torrecañadilla de Valles	7		
Villanueva de Alcoron	10		
Viana de Mondejar	6		
idem	8		
Canales del Ducado	7		
idem	9		
Viana de Mondejar	5	Viana de Mondejar	42
Canales del Ducado	4		
idem	10		
Viana de Mondejar	1		
Canales del Ducado	3		
Viana de Mondejar	2		
Arbeteta	10		
Ocentejo	4		
Gárgoles de Abajo	8		
Ocentejo	3		
idem	9	Arbeteta	43
Gárgoles de Abajo	7		
Arbeteta	6		
Ocentejo	5		
Arbeteta	2		
idem	1		
Ruguilla	8		
idem	7		
idem	4		
Abanque y agregado	9		
Sotoca	2	Abanque y agregado	44
Abanque y agregado	6		
idem	1		
Sotoca	10		
Ruguilla	3		
Abanque y agregado	5		

Pueblos a que nes toca el soldado.	Núm. que las ha correspondido en el sorteo.	Pueblos a que nes toca el soldado.	Núm. que las ha correspondido en el sorteo.
Azañon	6		
Cereceda	3		
Azañon	9		
Huertahernando	2		
idem	4	Azañon	45
Esplégares	7		
idem	8		
Azañon	1		
Cereceda	5		
Azañon	10		
Partido de Guadalupe			
Villanueva de la Torre	1		
idem	6		
Fontanar	3		
idem	7		
Villanueva de la Torre	10	Villanueva de la Torre	46
Fontanar	9		
Villanueva de la Torre	5		
idem	4		
Fontanar	2		
idem	3		
Pozo de Guadalupe	8		
Valdenoches	3		
idem	7		
idem	5		
Pozo de Guadalupe	10	Pozo de Guadalupe	47
idem	1		
Valdenoches	4		
idem	2		
idem	6		
idem	9		
Usanos	5		
Marchamalo	19		
Casar de Talamanca	1		
idem	14		
Usanos	9		
Casar de Talamanca	18		
Aldeanueva de Guadalupe	20		
Marchamalo	17		
Usanos	11	Casar de Talamanca	48
idem	12		
Casar de Talamanca	2		
Marchamalo	3		
Usanos	16		
Casar de Talamanca	7		
Usanos	6		
idem	8		
Marchamalo	13		
Aldeanueva de Guadalupe	4		
Marchamalo	10		
Casar de Talamanca	15		
Azuqueca	6		
idem	7		
Tórtola	12		
idem	14		
idem	1		
Lupiana	8		
Azuqueca	19		
Lupiana	20		
Azuqueca	9		
Tórtola	4	Tórtola y Azuqueca	49
idem	11		
idem	5		
idem	2		
Tórtola	15		
idem	16		
Azuqueca	13		
idem	17		
Lupiana	10		
idem	18		
Torrejon del Rey	7		
Horchel	5		
idem	4		
idem	3		
Mohernando	8	Mohernando	50
idem	10		
Torrejon del Rey	6		
Horchel	9		
idem	2		
idem	8		
Yunquera	2		
idem	6		
Yeves	17		
idem	7		
Alovera	3		
Yeves	13		
idem	8		
Taracena	20		
Yunquera	12		
idem	19	Yunquera	51
Yeves	15		
Alovera	11		
Yunquera	14		
Yeves	16		
idem	10		
Yunquera	18		
idem	4		
idem	3		
Taracena	9		
Yunquera	1		

Pueblos a que nes toca el soldado.	Núm. que las ha correspondido en el sorteo.	Pueblos a que nes toca el soldado.	Núm. que las ha correspondido en el sorteo.
Galápagos	1		
Cabanillas del Campo	11		
idem	9		
idem	4		
idem	8		
idem	16		
Centenera	13		
idem	5		
Cabanillas del Campo	2	Galápagos	52
Centenera	15	y Cabanillas del Campo	
Cabanillas del Campo	6		
Centenera	12		
Cabanillas del Campo	14		
Centenera	7		
idem	10		
idem	20		
Galápagos	3		
Cabanillas del Campo	18		
Centenera	19		
idem	17		
Valdarachas	7		
idem	8		
Valdeaveruelo	6		
Valbuena	5		
idem	9	Ciruelas	53
idem	3		
Ciruelas	1		
idem	2		
Valdeaveruelo	4		
idem	10		
Partido de Molina			
Motos	5		
Clares	3		
Motos	12		
Anchuela del Campo	8		
idem	19		
Motos	15		
Anchuela del Campo	7		
Clares	16		
Motos	18		
idem	9	Anchuela del Campo y Clares	54
Anchuela del Campo	2		
Clares	6		
Motos	14		
Anchuela del Campo	10		
idem	1		
idem	13		
Clares	11		
Anchuela del Campo	4		
idem	20		
Motos	17		
Tordosillos	10		
idem	7		
idem	1		
Cubillejo del Sitio	9		
Tordosillos	13		
Tordellejo	3		
idem	14		
idem	11		
Cubillejo del Sitio	6	Tordosillos	55
Tordosillos	18		
Cubillejo del Sitio	16		
Tordellejo	4		
Cubillejo del Sitio	19		
Tordosillos	20		
idem	8		
Cubillejo del Sitio	4		
Tordosillos	12		
Cubillejo del Sitio	5		
idem	15		
Tordosillos	2		
Alustante	12		
idem	11		
idem	15		
idem	1		
Rillo	10		
Alustante	17		
idem	2		
Rillo	13		
idem	4		
Terraza y agregados	8	Alustante y Terraza y agregados	56
Alustante	9		
idem	18		
Rillo	20		
idem	6		
Terraza y agregados	3		
idem	16		
idem	14		
Rillo	7		
idem	19		
Alustante	5		
Peralejos	19		
Alcoroches	16		
Peralejos	15		
idem	17		
idem	6		
idem	13		
Alcoroches	7		
idem	1		
Peralejos	11		
Alcoroches	4	Alcoroches	57
idem	10	y Peralejos	
Peralejos	3		
Alcoroches	18		
Herrera	9		
idem	12		
idem	14		
Alcoroches	5		
Herrera	20		
Peralejos	2		
idem	8		

Pueblos a que nes toca el soldado.	Núm. que las ha correspondido en el sorteo.	Pueblos a que nes toca el soldado.	Núm. que las ha correspondido en el sorteo.
Baños y agregado	2		
Concha	18		
Baños y agregado	6		
idem	20		
idem	11		
idem	15		
idem	17		
Concha	7		
idem	1	Concha y Baños y agregado	58
Baños y agregado	5		
idem	12		
Concha	13		
idem	4		
Baños y agregados	16		
Concha	14		
Tortuera	9		
idem	8		
idem	19		
Concha	10		
Tortuera	3		
Partido de Plasencia			
Aragoncillo	17		
Traid	8		
Amayas	6		
idem	13		
idem	2		
idem	3		
Aragoncillo	11		
Amayas	20		
idem	1		
Traid	16	Amayas y Traid	59
idem	10		
Amayas	12		
Aragoncillo	7		
Amayas	5		
Aragoncillo	19		
Traid	4		
idem	14		
idem	18		
Amayas	9		
Traid	13		
Partido de Salamanca			
Poveda de la Sierra	12		
idem	4		
idem	8		
idem	2		
idem	10		
Povo y agregado	16		
Poveda de la Sierra	19		
Povo y agregado	3		
Cobeta	20	Poveda de la Sierra y Povo y agregado	60
idem	11		
Poveda de la Sierra	13		
Cobeta	17		
Poveda de la Sierra	18		
Cobeta	7		
idem	9		
Povo y agregado	6		
idem	4		
Cobeta	14		
idem	15		
Partido de Segovia			
Checa	19		
idem	2		
idem	17		
Setiles	14		
idem	1		
Maranchon	7		
idem	4		
idem	16		
idem	5		
Checa	10	Setiles y Checa	61
Setiles	13		
idem	20		
idem	9		
Checa	3		
idem	6		
idem	15		
Setiles	11		
Checa	8		
idem	18		
Setiles	12		
Partido de Valladolid			
Torremonca del Pinar	2		
Establos	3		
Torremonca del Pinar	20		
idem	13		
idem	18		
Establos	7		
idem	16		
Torremonca del Pinar	9		
Establos	14	Torremonca del Pinar y Establos	62
Mazarete	10		
idem	19		
Torremonca del Pinar	6		
Mazarete	15		
Establos	8		
Mazarete	11		
Establos	17		
Mazarete	12		
Torremonca del Pinar	1		
Mazarete	4		

Núm. del sorteo... Pueblos a quienes toca el soldado.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes Mochales, Tartanedo, Orea, etc.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes Campillo de Dueñas, Torrecuadrada de Molina, etc.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes Fuentelsaz, Morenilla, etc.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes Cillas, Terzaga, etc.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes Prados redondos y agregados, Balbacid, etc.

Núm. que les ha correspondido en el sorteo... Pueblos a quienes toca el soldado.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes Tierzo, Selas, etc.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes Hinojosa, Pinilla de Molina, etc.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes Embid, Corduente y agregados, etc.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes Peñalen, Luzon y agregado, etc.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes Sayaton, Hontova, etc.

Núm. que les ha correspondido en el sorteo... Pueblos a quienes toca el soldado.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes Drievos, Almonacid de Zorita, etc.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes Moratilla de los Meleros, Illana, etc.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes Hueva, Fuenteviejo, etc.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes Romanones, Aranzueque, etc.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes Fuentelaencina, Mazuecos, etc.

Núm. del sorteo... Pueblos a quienes toca el soldado.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes Peralveche, Castilforte, etc.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes Auñon, Millana, etc.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes Olivar (el), Alcocer, etc.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes Poyos, Escamilla, etc.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes Casasana, Pareja y agregado, etc.



Num. que los ha correspondido en el sorteo. Pueblos a que se toca el soldado.

Table with columns for town names (e.g., Muriel y agregado, Bocigano, Málaga) and numerical values. Includes sections for 'Sobrante del sorteo de combinaciones' and 'Pueblos a que se toca el soldado'.

Concluido el precedente sorteo a las tres de la tarde, mandó S. S. levantar la sesion, de terminando se remitiese al Sr. Gobernador, el pliego del acta, a fin de que se sirva mandar ordenar su publicacion en el Boletin oficial de esta provincia en conformidad a lo dispuesto en el art. 30 de la ley vigente de reemplazos.

SECCION CUARTA

Providencias judiciales.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Guadalajara. Dr. D. Dionisio Silva Villaronte, Juez de primera instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido etc. Por el presente se cita, llama y emplaza a la Señora Duquesa de Sevillano y su esposo, para que asi quieren mostrarse parte en la causa que pende en este Juzgado contra Maximino Lopez Fernandez, vecino de Aranzueque, por hurto de leña, en el monte propio de dicha Señora, que perteneció a esta ciudad, lo verifiquen dentro del termino de diez dias; pasados los cuales sin verificarlo continuara el curso del procedimiento. Dado en Guadalajara a 26 de Mayo

de 1865. — Dr. Dionisio Silva Villaronte. — Por mandado de Su Señoria. — Benito Martin y Galan.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

de Sigüenza. D. Tomás Perujo Peña, Comendador de la Real y distinguida orden Americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de esta ciudad de Sigüenza y su partido, etc.

Por el presente hago saber: Que para pago a Pedro Garcia Estéban y Valentin Rubiales Calleja, vecinos de Jadraque, como testamentarios de Juan Garcia Rubiales, de 6.000 rs. en metálico y diez y ocho fanegas de trigo puro, que les adeudan Francisco Salvador Aguado, Idefonso, Agustin y Carlos Salvador, con mancomunidad, segun escritura publica, vecinos de Cendejas de la Torre, se venden en pública subasta los bienes en que fué la trabada la ejecucion despachada, que con respectiva tasacion a continuacion se expresan.

Quien quiera interesarse en el remate acudirá el dia 10 de Junio próximo a las once de su mañana, a la Sala de audiencia de este Juzgado, que es el señalado, y se admitiran las posturas, si fueren arregladas a derecho.

Y para que llegue a noticia del público, se inserta el presente en el Boletin oficial de esta provincia.

Dado en Sigüenza a 18 de Mayo de 1865. — Tomás Perujo Peña. — Por mandado de Su Señoria. — Leoncio Pascual Vela.

BENES EMBARGADOS Y TASADOS.

De Carlos Salvador.

Cincuenta fanegas de trigo a treinta y cinco reales una. Idem cincuenta idem de cebada a veinticinco reales.

De Idefonso Salvador.

Una mula de tres años, pelo negro, de seis cuartas, mil cuatrocientos reales. Otra de seis años, pelo pardo, de igual alzada, setecientos reales. Un cerdo de un año, cuatrocientos ochenta reales.

De Francisco Salvador Aguado.

Una mula de diez y nueve años, pelo pardo, de seis cuartas, ciento veinticinco reales. Un macho mular de catorce años, pelo entre cano y negro, de seis cuartas, setecientos veinte reales. Un cerdo de medio año, negro, ciento ochenta reales. Otro mas pequeño, en cien reales. Una cerda, noventa y cinco reales. Otra de un año, doscientos setenta reales. Otra de dos años, trescientos ochenta reales. Una fanega de garbanzos, ochenta reales. Una fanega de cebada, veinticinco reales. Doce fanegas de avena, a diez y seis reales una. Cuatro fanegas de trigo, a treinta y cinco reales una. Una pollina mala y vieja, veinte reales. Una casa en la calle de los Tornos, número 22, tasada en tres mil doscientos veinticinco reales, en la que corresponden a Rámonda Gómez dos mil reales, quedando líquida en mil doscientos veinticinco reales.

Linda por delante (entrando) la calle, cosado derecho hace esquina, callejon izquierda calle Real y por detras corral de Santiago Ortego. Asi resulta de la traba y tasacion de

los peritos nombrados por ambas partes, de que doy fe yo el Actuario, a que me remito. — Sigüenza fecha al supra. — Leoncio Pascual Vela.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Barriopedro.

Con la competente autorizacion del Señor Gobernador de esta provincia, tendrá lugar ante el Ayuntamiento de la misma en su Sala de sesiones el dia 5 de Junio próximo venidero, de nueve a diez de su mañana, la subasta en arrendamiento del horno de pan-cocer de los propios del mismo, para el año económico de 1865 a 1866, bajo el pliego de condiciones que en dicho acto se hallará de manifiesto. Lo que se anuncia al público para las personas que tengan a bien concurrir a dicho acto.

Barriopedro 20 de Mayo de 1865. — El Alcalde, Lino de Agueda.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Humanes.

El dia 4 del inmediato mes de Junio, en la Sala de sesiones del Ayuntamiento, a las once de la mañana de dicho dia tendrá lugar la subasta de los derechos que devengue el servicio de pesos y medidas de uso voluntario, en el año económico desde 1.º de Julio próximo a 30 de Junio de 1866; el pliego de condiciones estará de manifiesto en el acto del remate y lo está desde esta fecha en la Secretaria del Municipio.

Humanes 21 de Mayo de 1865. — El Presidente del Ayuntamiento, Isidoro Garcia.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Cañizar.

Prévia autorizacion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, el dia 4 de Junio próximo a las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala consistorial de este Municipio, el arriendo del arbitrio de pesos y medidas de uso voluntario para todo el año económico de 1865 a 66, bajo el tipo de 1.800 rs. y pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Cañizar 22 de Mayo de 1865. — El Alcalde, Matias Atienza. — P. S. M. — Juan Ayuso, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Navalpotro.

El domingo 4 de Junio próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en el Salon de sesiones ante el Ayuntamiento, el remate en renta del horno de poya de estos Propios, por todo el año económico de 1865 a 1866 y bajo las condiciones aprobadas por el Sr. Gobernador.

Navalpotro 23 de Mayo de 1865. — El Alcalde, Juan Soria. — P. A. D. A. — Pablo Gomalo y Gijarro, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Albalate de Zorita.

El Ayuntamiento constitucional de esta villa ha sido autorizado para subastar las especies de consumos con venta a la exclusiva para el año económico de 1865 a 1866 y al efecto la acordado que los remates tengan lugar en su Sala de sesiones, en los dias 1.º y 8 del próximo mes de Junio; bajo el pliego de condiciones formado al efecto.

Albalate de Zorita 23 de Mayo de 1865. — El Teniente Alcalde, Candido Fuentes. — Por su mandado. — José Fuentes, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mirabueno.

Ignorándose el paradero del mozo Estéban Herranz, núm. 3 del sorteo celebrado en esta villa para el reemplazo del año actual, y en vista de la Real orden de 20 del presente mes, se le cita por medio de este anuncio para que el dia 4 de Junio próximo se presente en esta Casa consistorial en el acto de hacer la declaracion del soldado que desde luego le corresponde a este distrito; teniendo entendido que de no presentarse, le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego a los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que si se halla en al-

guno de ellos dicho mozo, le hagan saber el contenido de este anuncio y me den aviso para los efectos que haya lugar.

Mirabueno y Mayo 23 de 1865. — El Alcalde, Pablo Gallego.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de La Olmeda de Cobeta y su agregado Buenafuente.

Ignorándose el paradero de los mozos Nemesio Lopez y Sancho y Pantaleon Gallego Algar, el primero hijo de Ramon y Maria, natural de Buenafuente, agregado a este distrito, núm. 2; el segundo hijo de Ruperto y Juana, natural de este pueblo, núm. 6; sujetos ambos al reemplazo del año actual, por lo cual no se les puede hacer la citacion personal que previene el art. 72 de la ley vigente, se les cita, llama y emplaza por medio del presente que se insertará en la Gaceta y Boletines oficiales de las provincias, con la autorizacion del Sr. Gobernador de la provincia, a que corresponde este pueblo, para que lleguen noticia de los interesados, a fin de que puedan concurrir ante este Ayuntamiento el domingo 4 del próximo Junio y hora de las doce de su mañana, en la que dará principio el acto del llamamiento y declaracion de soldados y sus respectivos suplentes, para ser tallados y exponer las exenciones de que puedan creerse asistidos; previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, a cuyo efecto la Autoridad local del pueblo en que residan se lo hará saber.

La Olmeda de Cobeta 26 de Mayo de 1865. — El Alcalde Presidente, Casimiro Sanz.

Señas ó pueblos donde se dicen han habitado.

Nemesio Lopez y Sancho, en el año último estuvo sirviendo en Colmenar de Oreja, provincia de Madrid, en una lonja, su edad 20 años.

El mozo núm. 6 Pantaleon Gallego Algar, lleva cédula de vecindad con el núm. 83, expedida en 3 de Febrero del año último, y lleva al respaldo la nota de no haber jugado la suerte; edad 20 años, estatura alta, color moreno.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de La Huerce.

Ignorándose el paradero del mozo Eusebio Montero Llorente, hijo de Pedro y de Petra Llorente, natural de mi agregado Umbrallejo, a quien tocó el número 7 en el sorteo de este distrito, para el reemplazo del Ejército en el corriente año, cuyo sugeto se marchó de la casa de su tía en que se hallaba en su compañía, en direccion a subir a la campaña, y como quiera que ha dicho mozo pueda alcanzarle la responsabilidad, se le cita y requiere por el presente para que tenga lugar su presentacion en esta cabeza de distrito municipal y ante el Ayuntamiento que presido el dia 4 de Junio próximo venidero a efecto de ser tallado y exponer las reclamaciones que guste. Lo que se hace saber por medio del presente Boletin oficial para que llegue a conocimiento del interesado, encargando a los Sres. Alcaldes de esta provincia den toda la publicidad posible al presente anuncio.

La Huerce 26 de Mayo de 1865. — El Alcalde, Juan Vigil Escribano.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Budia.

Ignorándose el paradero del mozo Luérfano, natural de esta villa, Beneficio Lara Simon, hijo de José y de Cipriana, con el número 14 en el presente reemplazo, y por consiguiente no pudiendo hacerle la citacion personal que previenen los artículos 71 y 72 de la vigente ley, se llama y emplaza por el presente para que el dia 4 del próximo mes de Junio a las ocho de su mañana, comparezca ante este Ayuntamiento a responder de la suerte que le ha cabido y a interponer las reclamaciones y protestas de que se crea asistido, parándole en caso contrario el perjuicio que haya lugar.

Budia 27 de Marzo de 1865. — El Alcalde, Domingo Marin.

IMPRESA DE RUIZ Y SOBRINOS. Calle de S. Lázaro núm. 21.